

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

Trimestre .....	60 pesetas
Semestre .....	110
Año .....	200
Administración de la Provincia .....	175

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de la Provincia (Diputación Provincial).

Des de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal o otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; a pesetas los del año anterior, y de otros años...



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio e insertado oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de casa provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la imprenta de Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consuegro, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada quincena.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION PRIMERA**

**GOBIERNO DE LA NACION**

**Ministerio de la Gobernación**

**ORDEN**

Dictando normas al objeto de que las Corporaciones locales puedan proceder, en determinados casos, a revisar los expedientes de depuración político-social de sus funcionarios

Ilmo. Sr.: Publicada la Ley de 10 de febrero de 1939 sobre depuración de funcionarios de la Administración Central en relación con el Movimiento nacional, hubo necesidad de adaptar sus preceptos a la modalidad especial que ofrecen los funcionarios de las Corporaciones locales, derivada en parte del régimen de autonomía limitada en que en este aspecto se desenvuelve la actividad de los Ayuntamientos, Diputaciones provinciales, Cabildos insulares y Mancomunidades interinsulares. Con tal fin se dictó por el Ministerio de la Gobernación la Orden de 12 de marzo de 1939, cuyo artículo 9.º determinaba que todas las resoluciones de los expedientes de depuración de tales funcionarios serían revisables por el Ministerio de la Go-

bernación, mediante recursos de alzada o de oficio, señalándose la tramitación de ambos procedimientos, así como la posibilidad de acordar la anulación, revocación o reforma de la resolución revisada.

La natural rigidez de estos preceptos legales, impuesta por las circunstancias en que se dictaron, y la experiencia de estos últimos años, pone de relieve la conveniencia de que las Corporaciones locales puedan apreciar de nuevo, si lo estiman conveniente, con mejores elementos de juicio la conducta de sus funcionarios, y, por consiguiente, se considera oportuno atribuirles facultades de revisión en determinados fallos recaídos en los expedientes de depuración sin necesidad de obtener la previa autorización ministerial.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza a los Ayuntamientos, Diputaciones provinciales, Cabildos insulares y Mancomunidades interinsulares para que, sin la previa autorización del Ministerio de la Gobernación, puedan tramitar y resolver la revisión de los expedientes de depuración de sus funcionarios sancionados con traslado forzoso, con prohibición de solicitar cargos va-

cantes durante un período de uno a cinco años, postergación de uno a cinco años, inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza y suspensión de empleo y sueldo de un mes a dos años a que se contraen los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto de la Orden de 12 de marzo de 1939; extendiéndose la revisión, cuando proceda, a la rectificación de las consecuencias que las sanciones impuestas hubieran producido en el cómputo de tiempo de servicios de los funcionarios afectados a ella.

Art. 2.º La revisión de los expedientes de depuración de los funcionarios de la Administración Local a que se refiere el artículo anterior podrá ser acordada por las Corporaciones de oficio o a instancia de parte, y en ambos casos habrá de fundarse en injusticia notoria, vicio de forma, deficiencia de actuaciones o concurrencia de nuevos hechos o elementos de juicio, correspondiendo al Pleno de la Corporación respectiva dictar la resolución en estos expedientes revisados.

Contra los acuerdos que en esta materia adopten las Corporaciones locales podrán los interesados recurrir en alzada, en el plazo de treinta días, contados a partir del de la no-



tificación, ante este Ministerio, por conducto del Gobernador civil de la provincia, que reclamará el expediente de la Corporación respectiva y lo remitirá a este Departamento con su informe.

Art. 3.º Continuará atribuida al Ministerio de la Gobernación la competencia de revisar las sanciones de separación del servicio de la Corporación sin prohibición de solicitar empleo en otras, separación del servicio con inhabilitación para solicitar empleos en Corporaciones de un determinado territorio y destitución con pérdida de todos los derechos, salvo los de carácter pasivo.

Art. 4.º Los funcionarios a quienes se hubieran impuesto las sanciones a que se refiere el artículo anterior podrán solicitar de los Gobernadores civiles la revisión de su expediente de depuración. El Gobernador, una vez recibida la petición y después de examinar si en la tramitación del expediente se ha incurrido en injusticia notoria, vicio de forma, deficiencia de actuaciones o si se aportan nuevos hechos o elementos de juicio, reclamará el expediente a la Corporación respectiva con su informe, remitiéndolo a este Ministerio con una razonada propuesta sobre la procedencia de la revisión. Si no concurren ninguna de las circunstancias expresadas, el Gobernador civil podrá decretar el archivo de la solicitud de revisión.

Art. 5.º La revisión de un expediente de depuración no llevará consigo en ningún caso el derecho del interesado al cobro de los haberes dejados de percibir, con sus respectivos aumentos graduales, a menos que este Departamento o la Corporación respectiva, excepcionalmente, haga expreso reconocimiento de tales derechos, por darse las circunstancias establecidas en la Orden de 22 de junio de 1942.

Art. 6.º Las instancias solicitando la revisión de los expedientes de depuración de los funcionarios de la Administración Local podrán presentarse, como máximo, en los Gobiernos civiles, o ante la Corporación local respectiva, hasta el 30 de junio de 1952.

Art. 7.º Quedan subsistentes los demás extremos de la Orden de este Ministerio de 12 de marzo de 1939.

Art. 8.º Se autoriza a la Dirección General de Administración Local para dictar, mediante circular, las instrucciones y aclaraciones necesarias

para la aplicación de la presente Orden.

Madrid, 21 de diciembre de 1951.  
Pérez González.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

(Del "B. O. del E." núm. 3, de fecha 3-1-1952).

### SECCION TERCERA

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por acuerdo de la Excma. Diputación Provincial del día de ayer, se anuncia nueva subasta pública para contratar el arriendo de la Plaza de Toros de Zaragoza, perteneciente al Hogar Pignatelli de esta ciudad, por tiempo comprendido desde el día de la entrega al 20 de diciembre de 1953, con arreglo al Pliego de condiciones aprobado por la Corporación, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de la misma (Negociado de Beneficencia y Obras Sociales), durante las horas hábiles de oficina, enviándose a quienes lo soliciten un ejemplar inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día 29 de octubre del pasado año.

El tipo de subasta es el de pesetas 502.101'60 en alza por cada uno de los dos años de arriendo, siendo la fianza provisional de 60.252'18 pesetas, y la definitiva la cuarta parte del importe del remate, incrementado en 5.000 pesetas, siendo computable para su constitución el importe de la fianza provisional.

Las proposiciones para optar a esta subasta deberán ir reintegradas con timbre de la clase 6.ª, o sea de pesetas 4'50, y un móvil de 0'25, pudiendo presentarse, indistintamente, en la Secretaría de esta Diputación, en la del Hogar Pignatelli y en la del Hospital Provincial de esta capital, en la del Hogar Infantil de Calatayud y en la del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, en las horas y días hábiles de oficina, hasta las trece horas del día vigésimo, a contar desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, siendo autorizada por la Mesa formada reglamentariamente y por el señor Secretario general de la Corporación, a las trece horas del día hábil inmediato posterior al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

Zaragoza, 5 de enero de 1952. — El Presidente ejerciente, Juan Muñoz Salillas. — El Secretario, Emilio Falcó.

### SECCION QUINTA

Núm. 8

#### Ayuntamiento de la S. H. e l. Ciudad de Zaragoza

Por espacio de treinta días, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, queda expuesto al público en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), durante las horas hábiles de oficina, el proyecto reformado de abastecimiento de agua a la Facultad de Veterinaria y carretera de Castellón, durante cuyo plazo se admitirán en orden al mencionado proyecto cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1951. El Alcalde, José María García Belengué.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo

Núm. 6.339

Extracto de los acuerdos adoptados por la I. M. Comisión Municipal Permanente durante el primer trimestre del año 1951

(Continuación: Véase "B. O." núm. 4)

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Paseo de la Independencia, 30; San Pablo, 162; Santiago Lapuente, 12; plaza de Nuestra Señora del Carmen, 11; Paseo Fernando el Católico, 44, y Armas, 38.

—Autorizar para realizar diversas obras a D. Justo Sesé Villanueva en San Andrés, 1; D. Miguel Blasco, en Coso, 79; D. José Gracia Castro, en San Miguel, 9; D. Francisco Marzo Fortún, en Huesca, 14; D.ª Luisa Arruga del Ruste, en San Roque, 15; don José Felipe Sebastián, en Mayoral, 26,



y D.<sup>a</sup> Carmen García Nonay, en Agustina de Aragón, 7.

—Conceder permiso para construir edificio a: D.<sup>a</sup> Leandra Luesma Mur, en Montemolin, 44; D. Alejandro Ramón Pérez, en "Corbera Alta", del Término del Rabal; D. Roberto Usón Rubio, en diseminado del barrio de Montañana, D. Luis Buepo Bernaldo, en Turco, 12.

—Autorizar a D. Lorenzo Cenís Martínez para realizar dos badenes en la acera sita frente a la finca número 40 de Montemolin.

—Prorrogar por seis meses la licencia que se concedió a D.<sup>a</sup> Pilar Repullés y Rivas, Vda. de Montañés, para realizar obras de derribo de la casa números 7 y 9 de la calle de Sanclemente.

—Aprobar el proyecto relativo a las obras de pavimentación de las calles de la Palma y Escopetería.

—Adjudicar el concurso celebrado a fin de contratar las obras de derribo de la casa num. 3 de la calle de Goicochea a favor de D. Vicente Enguita Hernando.

—Autorizar a D. José Ramón Falcón para abonar en cinco anualidades la cuota que se le ha asignado por contribución especial por obras de pavimentación en Miguel Servet, en relación con la finca de su propiedad núm. 40, de dicha calle.

—Encargar a D. Pascual Paricio Vela de las obras de derribo de la casa núm. 14 de la calle de Goicochea.

—Anular las cantidades que figuran en el padrón de la contribución especial por obras de instalación del alantarillado en el barrio de las Delicias a nombre de los propietarios D.<sup>a</sup> Elena Ferrer y D. Pascual Cortés, y en su lugar hacer las anotaciones que se indican en el dictamen.

—Deducir de la cantidad que tiene que satisfacer D. Rafael Delatas Quilez por contribución especial por obras realizadas en Torres Quevedo la cantidad correspondiente a un badén sito en dicha vía, núm. 35.

—Volvió a la Comisión el dictamen proponiendo se deniegue la reclamación de D. Pedro Navarro contra acuerdo municipal por el que no se le autorizó a establecer un semoviente en la calle Mayor, 53.

—Autorizar a D. Perfecto Rodríguez González para traspasar a don Gregorio Cabrera un establecimiento cedido a la venta de leña y carbón, con sierra mecánica, en Madre Sacramento, 27.

—Bonificar en el 50 por 100 el importe de las cuotas asignadas por arbi-

trio de solares, desde 1.º de enero de 1947, a todos los comprendidos en las ananzas 11 y 20 de la Zona de Miralbuena que figurán a nombre de D. Mariano Sancho de la Sala.

—Proceder a la aplicación de contribución especial por las obras de abastecimiento de agua en el primer tramo de la calle de Oviedo, entre la Avenida de América y calle de Lasieira Purroy.

—Autorizar a D. José Vidarte Lizárraga para tomar en traspaso de don Juan Villa la denominada "Pensión Rosario", sita en Don Jaime 1, 34, entresuelo izquierda.

—Denegar la licencia de apertura de un establecimiento de venta de pan, solicitada por D. Manuel Tejedor Aguilar, en la calle de López Pueyo, 54.

—Contestar a D. Mariano Quero! Lasiosa que el piso 1.º dcha. de la casa número 118 de la calle de Boggiro se ha puesto a nombre de doña Margarita Sicilia; por lo tanto, el importe del recibo satisfecho por el señor Quero! habrá de hacerlo la actual propietaria, asunto que deberá ventilarse entre esta señora y el solicitante.

—Aprobar el recibo presentado por la Dirección de Ingeniería correspondiente a los trabajos realizados para aplicación de contribuciones especiales por obras realizadas de pavimentación de la acera en la Avenida de Clavé.

—Desestimar la petición de "Eléctricas Reunidas", S. A., de que se libren del cobro unos recibos que se le han pasado por concepto de arbitrio de solares correspondiente al año 1949.

—Aprobar recibo presentado por la Dirección de Ingeniería por trabajos realizados para aplicar contribuciones especiales por obras de abastecimiento de agua en la cuenca número 1 de la plaza de las Catedrales.

—Desestimar la reclamación formulada por el Sr. Ingeniero-Jefe provincial del Servicio de Catastro Topográfico parcelario contra el presupuesto ordinario de la Corporación para 1951, sobre cantidad consignada para atender los gastos que se han de producir en la campaña a realizar en este año.

—Satisfacer a la Sociedad "Fomento de Obras y Construcciones" el importe de las facturas que detalla en su instancia por trabajos ejecutados a la Corporación.

—Abonar a la Sociedad "Fomento de Obras y Construcciones" el importe de las facturas aprobadas por la

Corporación y pendientes de pago.

—Denegar la reclamación formulada por la Sociedad "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., contra el presupuesto ordinario de este año, fundándose en que considera insuficiente la cantidad consignada para pago del Servicio de Limpieza pública domiciliaria y riegos de la ciudad.

—Habilitar la cantidad necesaria para adquisición de mobiliario para la guardería infantil de la calle de Villacampa.

—Efectuar la correspondiente corrida de escalas en el escalafón de Delineantes de las oficinas técnicas municipales, ascendiendo a Delineantes de 1.ª a D. José Train Urrea, D. Tomás Sevilla Aranda y a D. Dionisio Casaral Serrano.

—Conceder la Medalla de Plata de la ciudad a D. Clemente Pamplona y D. Angel Marrero, autores del argumento de la película "Agustina de Aragón".

—Quedar enterada de la resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación por la que se renueva al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza la continuación en el régimen de exención de pertenecer a la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

—Ratificar el escrito que la Alcaldía-Presidencia ha elevado al Ilustrísimo Sr. Director general de Ganadería solicitando se excluya del concurso de 7 de octubre último la provisión de las vacantes de Inspectores veterinarios de esta ciudad.

—Cubrir en forma reglamentaria las becas que actualmente se hallan vacantes.

—Abonar a D.<sup>a</sup> Florentina Mateo Romero, huérfana del que fué Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, jubilado, Lorenzo Mateo, los haberes no cobrados por el finado.

—Reconocer a D. Eladio Medrano Cirac, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, el quinquenio que le correspondería disfrutar si estuviese en activo el 13 de marzo del año en curso, a fin de mejorar la jubilación.

—Desestimar la petición de José Taratíel Corral de que se le exima de la talla mínima que se exige para tomar parte en las oposiciones a plazas de peones de campo.

—Solicitar de D. Ambrosio Ruste la cesión en venta de su colección de acuarelas de aspectos y rincones de la ciudad.

—Exigir responsabilidad civil a los Concejales que votaron el acuerdo de destitución del Letrado asesor de esta Corporación D. Enrique Isábal Fallarés.



—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: D. Cecilio Postigo; D. Mariano Romero; D. Mariano Embid; D. Francisco Montayo; D. José María Gil, y D. Miguel Gil y D.<sup>a</sup> Vicenta Marín.

—Ceder a perpetuidad a D. Primitivo Lax Molinos el terreno señalado con el núm. 18 del cuadro 72 del Cementerio Católico de Torrero.

—Autorizar a D.<sup>a</sup> Joaquina Cirujeda Bernal, concesionaria del banco número 96 de la planta alta del Mercado de la plaza de Lanuza, para que durante seis meses le sustituya en el puesto D. Mariano Romero por enfermedad de dicha señora.

—Conceder permiso a D.<sup>a</sup> Sixta Tolosa Pintanel, concesionaria del banco núm. 136 de la planta alta del Mercado de la plaza de Lanuza, para tras pasarlo a D. Pascual Gran Blanco.

—Desestimar la petición de D. Cirilo Ibáñez Moreno de que se le cedan plantas de los viveros municipales.

—Acceder a la petición de D. Antonio Moreno Calleja de que se proceda al apeo de un árbol existente en el paseo de la Mina, 5.

—Que por la Depositaria municipal se proceda a extender un duplicado del resguardo provisional de la fianza que tiene constituida D. Blas Ruiz Fraguas, correspondiente a la casa número 50 de la manzana 87 de la Ciudad Jardín.

—Desestimar la petición de D. Ignacio Martí Correa D'Avila, Gerente de la Sociedad "Mecánicas Reunidas", S. L., de que se modifique el pliego de condiciones del concurso para instalación de elementos mecánicos sanitarios en la nave de ganado equino del Matadero municipal.

—Asegurar el coche marca "Simca", de 9 HP., recientemente adquirido, en la compañía de Seguros "Omnia", Sociedad Anónima.

—Aprobar la memoria, plano, estado de mediciones y presupuestos redactados para la instalación de almacén para la Comisión de Compras en el semisótano del Mercado de Pescados.

—Datar a Depositaria municipal la cantidad que se extrajo para satisfacer al Sr. Registrador de la Propiedad los honorarios por inscripción de la escritura de agrupación y formación de nuevo solar en la calle del Coso.

—Realizar el arreglo de las mesas de las oficinas de Veterinaria y Administrativa del Mercado de la plaza de Lanuza por obreros municipales.

—Adquirir por la Comisión de Compras un termo eléctrico para colocarlo en los baños de los evacuatorios de Paseo de la Independencia.

—Aprobar la certificación de revisión de precios hasta la número 40 de las obras realizadas en la nueva Casa Consistorial, así como también el acta de precios contradictorios.

—Adquirir una superficie de terreno que ha de formar parte de la manzana entre las calles de Arias y Delicias, de esta ciudad, propiedad del Sindicato de Riegos de Miralbuena.

—Proceder a la reparación de una de las caballerizas, denominada "Larga", del edificio que ocupa el 5.º Depósito de Sementales, propiedad de esta Corporación.

—Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional la venta a la Corporación de los terrenos y edificios actualmente ocupados por la Facultad de Veterinaria, sitos en la calle del General Sanjurjo, 5.

—Autorizar a D. Manuel Fernández Sáinz de la Maza para estabular ganado vacuno destinado a la producción lechera en San Juan de la Peña, núm. 309.

—Conceder permiso a D. Angel Encuentra Bolois para apertura de un establo de ganado vacuno de producción lechera en camino de los Molinos, 66.

—Expedir carnets de repartidores de leche a favor de: Emeterio Gutiérrez Gutiérrez y María García Sáiz; Pilar Zabala Jaime; Gerardo Gil Moreno, y Margarita Pellicer Serrano.

—Autorizar la apertura de los siguientes despachos de venta de leche: D. Luis Rosel Ramón, en Miguel de Ara, 33; D. Cristóbal Navarro Casás, en puesto núm. 59 del Mercadillo de Hernán Cortés, y D. Antonio Pérez Lizano, en Miguel Servet, 35.

—Unificar el plazo para efectuar la renovación de los carnets de industriales y repartidores de leche en la forma que se indica en el dictamen.

—Suspender de empleo y sueldo en tanto se tramitan los oportunos expedientes disciplinarios a Eliseo Ruiz Escudero, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, y Angel Moreno Sallat, Guardia municipal.

#### Sesión del día 21

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Admitir nuevamente en el desempeño del cargo de bombero a Gregorio Magallón Masete, que fué destituido en julio de 1936.

—Al dar cuenta del expediente de destitución tramitado al Celador de la Policía Sanitaria de Abastos Mariano Segura Alonso, por resultar igualada la votación se resolverá en sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno.

—Al ser leído el epígrafe correspondiente al expediente de destitución tramitado a los Celadores de la Policía Sanitaria de Abastos Fernando Valiente, Angel Romero y Francisco Mombiela Seguer, por resultar igualada la votación se resolverá en sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno.

—Aprobar relación de facturas presentada por el señor Interventor de fondos municipales accidental.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: calle de Huesca, núm. 8; Urrea, 7; Avenida de San José, 164; Avenida de Madrid, 92; Avenida de Hernán Cortés, 8, en su fachada recayente a la calle de Madre Sacramento; Coso, 35; Espoz y Mina, núm. 22; anuncio en un camión para circular por las vías de la ciudad; Molino, 8; Gil Morlanes, 6; Blancas, 3; Delicias, 93; Lapuyade, 12, y Espoz y Mina, 25 y 27.

—Autorizar a D. Florencio Galindo Navarro para elevar una planta en la finca de su propiedad situada en calle de Miguel Servet, 105.

—Conceder una prórroga de seis meses de la licencia que en 1.º de agosto de 1947 fué otorgada a doña Francisca Ramírez Basso para realizar obras de aumento de un piso en la calle de Belchite, núms. 12 y 14.

—Devolver a D. Antonio Labanda Borea la cantidad equivalente al 75 % del arbitrio que satisfizo por la licencia que le fué concedida a su señor padre, D. Anselmo Labanda, para construir un edificio, previo derribo del existente en calle del Refugio, 8.

—Autorizar para construir badenes: a D. Sebastián García Moreno, uno en la acera situada frente a la casa letra B de la carretera de Castellón; a don Constantino Marco Rubio, otro en la acera situada frente a la casa número 40, letra C, de Montemolín, y a D. Miguel Mombiela Cester, otro en la acera situada frente a la casa letra E, de Montemolín; y para regular los badenes existentes: a la Sociedad Minas y Ferrocarril de Utrillas, uno en la acera situada frente a la finca de la carretera de Castellón; a D. Francisco Llamas Arruga, otro en la finca sita en calle de San Juan de la Peña, Km. 2, y a D. Daniel Lapetra Salvo, dos badenes en la acera situada frente a la finca núm. 16 de la calle Corona de Aragón.



—Conceder permiso a D. Antonio Miranda y demás señores firmantes de la instancia presentada para instalar cuatro bombillas en la calle de la Lealtad (barrio de Venecia).

—Aprobar la segunda relación de jornales y materiales invertidos en las obras de reforma del Parque de Tracción Mecánica, por un importe de 19.980'78 pesetas.

—Conceder una prórroga de cuarenta días a la firma "Guiral Industrias Eléctricas", S. A., para la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle del Coso, sector comprendido entre la plaza de España y la calle de Espartero.

—Denegar la solicitud de D.<sup>a</sup> María Ibáñez Gil de que se prolongue 40 metros el encauzamiento del riego de Marín, en la calle de Miguel Servet, por trabajar esa parte en sifón.

—Desestimar la autorización para parcelar unos terrenos sitos en el Monte de Torrero en vista de que el solicitante, D. Pedro Martínez Bartolomé, se niega reiteradas veces a completar la documentación.

—Requerir a la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza" para que dote de uniforme al personal de guardafrenos a su servicio.

—Aprobar el proyecto redactado por el señor Ingeniero-Jefe de Servicios industriales, relativo a la instalación de alumbrado público eléctrico de tipo provisional en la Avenida de San José, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 83.951'77 pesetas.

—Acceder a la petición de la "Société Generale de Banque", Sucursal de Barcelona, en representación de su casa matriz de París, de que se proceda al canje, por Cédulas del Banco de Crédito Local de España, de las obligaciones que se reseñan en el dictamen.

—Desestimar la petición formulada por D. Santiago Martínez Marco de que se le devuelva el importe total de un recibo que satisfizo por arbitrio de solares respecto al de su propiedad situado en la manzana núm. 1 de la Zona de Ensanche de Miralbueno.

—Requerir a D.<sup>a</sup> Pilar Sanz Ferruz para que urgentemente proceda a efectuar las obras de instalación del contador de agua en la casa de su propiedad situada en la calle de Portugal, 29, imponiéndole la sanción correspondiente en el caso de que no atienda debidamente este requerimiento.

—Aprobar el volumen de 3.801.619'9 metros cúbicos de agua, derivada del Canal Imperial de Aragón para abas-

tecimiento de agua de la ciudad durante el mes de diciembre de 1950, por un importe de 76.022'40 pesetas.

—Contestar a varios señores propietarios de fincas situadas en la calle de Torres Quevedo respecto a su petición de que se les descuente el importe de las baldosas que no han sido empleadas para la construcción de ladenes frente a sus fincas.

—Revocar el acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente el día 20 de diciembre último, por el que se acordó desestimar la licencia de apertura de un establecimiento destinado a la venta de vinos y licores en el número 12 de la calle de la Princesa, solicitada por D. José María Remiro Gracia.

—Contestar a los representantes legales de las empresas que explotan hoteles o pensiones en Zaragoza respecto a su solicitud de que sea suprimido el Timbre municipal de Beneficencia, previsto en la Ordenanza de exacciones municipales número 8.

—Aprobar las liquidaciones practicadas por la Inspección-Liquidación del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos a los contribuyentes que se detallan en el dictamen.

—Denegar la petición de D. Ventura Hernández Marín de que se le devuelvan las fianzas que tiene constituidas en relación con el suministro de agua por contador de una tienda y piso, situados en la casa núm. 8 de la calle de las Delicias.

—Satisfacer a "Octavio y Félez", Sociedad Limitada, la cantidad de pesetas 31.509'50 por los suministros a que se contraen las facturas que detalla el señor Interventor de fondos municipales.

—Desglosar, a efectos tributarios, un solar en Lóbez Pueyo, y aceptar la baja de una de las partes desde 1.<sup>o</sup> de agosto de 1950, por haber sido edificado.

—Abonar a D.<sup>a</sup> María González Mongay la cantidad de 4.125'84 pesetas por suministros efectuados a esta Corporación.

—Informar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de que la reclamación formulada por "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., contra el presupuesto ordinario de 1951, se halla resuelta.

—Rectificar el acuerdo de esta Comisión Permanente de fecha 31 de enero último, en su segunda parte, haciendo constar que el obligado al pago de la tasa por el pozo negro existente en la casa número 12 de la calle de Santa Quiteria es el propietario del inmueble.

—Desestimar la petición del Excmo. Cabildo Metropolitano de que se declare exento de toda tributación municipal el solar emplazado junto a la Hospedería y al Templo de Ntra. Sra. del Pilar, mientras no justifique la exención del pago de la contribución territorial.

—Que de acuerdo con la resolución de la Dirección General de Previsión, de fecha 30 de diciembre último, se reintegre a su cargo de obrero de la Dirección de Arquitectura municipal Emilio Murillo Letosa.

—Cubrir por oposición las seis plazas vacantes de Guardias municipales de Infantería de segunda que resultaron sin proveer en las últimas oposiciones celebradas.

—Obsequiar, como en años anteriores, a los señores que constituyen las mesas, y personal que presta servicios en el acto de reconocimiento y clasificación de los mozos del reemplazo de 1951.

—Jubilarse por haber cumplido la edad reglamentaria al peón de Montes Romualdo Navarro Ramos.

—Aprobar los servicios prestados por el Cuerpo de la Guardia municipal durante el pasado mes de enero.

—Jubilarse por haber cumplido la edad reglamentaria al oficial pintor de la Dirección de Arquitectura Ricardo Aranda Azcona.

—Desestimar el recurso de reposición formulado por el Guardia municipal Angel Montenegro Delgado, contra acuerdo de esta Corporación, por el que se obligaba al recurrente a sufrir un examen de aptitud para ocupar una plaza en la Sección Montada de la Guardia municipal.

—Regalar una imagen de la Santísima Virgen del Pilar, solicitada por el Rvdo. Padre Arrupe, de la Compañía de Jesús, con destino a la Residencia de los PP. Jesuitas de Hiroshima (Japón).

—Conceder pensión reglamentaria a D.<sup>a</sup> Concepción Blasco Caro, viuda del que fué ayudante de carpintero, jubilado, Manuel Salas Camaranc.

—Desestimar petición de Felipe Vera Callejero, que interesaba dispensa de edad para concurrir a las oposiciones de Peones de Montes.

—Devolver a la casa "Comercial Millán" la fianza que depositó para responder del contrato de adquisición de un armario frigorífico con destino a la Casa de Socorro.

—Ordenar que en la Casa de Socorro sea operado el chofer municipal Manuel Colmán Barceló de la hernia crural doble que se ha producido en accidente de trabajo, ya que tal ac-



cidente no entra en el ámbito del Seguro de Enfermedad ni de la Caja Nacional de Accidentes.

—Ceder en propiedad los siguientes nichos del Cementerio Católico de Ferrero: el número 58, 3.ª fila, manzana 3, a D. José Oliveros Giménez; el número 213, 5.ª fila, manzana ampliación a D. Pedro Malo Vila, y el número 250, 5.ª fila, manzana ampliación, a D. Joaquín García Abejer.

—Subsanar el error padecido en el acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente en sesión de 24 de enero último, en el sentido de que la cantidad que deben abonar los solicitantes por el traspaso del nicho número 96 de 4.ª fila del Cementerio Católico de Ferrero sea de 625 pesetas en lugar de 375 que se habían fijado.

—Que se proceda a aserrar a ras del suelo las veintiuna acacias que existen en el pavimento de la calzada de la calle de Corona de Aragón.

Desestimar la petición del señor Administrador del Orfanato Nacional "Agustina de Aragón" sobre la cesión de varias especies de plantas de los viveros municipales, por las razones que se indican en el dictamen.

—Autorizar a D.ª Saturnina Fernández Martínez, actual concesionaria del cajón número 91 de la planta alta del Mercado de la plaza de Lanuza, dedicado a la venta de morcillas y despojos de cerdo, para traspasarlo a D. Jesús Pros Berges en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Autorizar a D. Jesús y D. Mariano Mozas Plo para que, en lo sucesivo, figure a nombre de los mismos la concesión del frente de cajones número 5 y el banco número 143 de la planta alta del Mercado de la plaza de Lanuza, por haber fallecido el actual concesionario, padre de los solicitantes.

—Conceder cien árboles (acacias, platanos y aligustres) a la Alcaldía del barrio de Garrapinillos para adornar la plaza y recintos escolares del mencionado barrio.

—Desestimar la petición de D. Valero Aráiz Fernando de que se consideren de tercera clase, en lugar de segunda, las tierras concedidas a sus representados, D. Federico Gracia, D. Nicolás Mayoral y D. Gregorio Aráiz, en el monte "Vedado de Villamayor".

—Ordenar el apeo de un árbol en la calle de San Juan de la Peña por cuenta de la Corporación municipal, y autorizar a "Coromina Industrial", Sociedad Anónima, para que, sin va-

riar las líneas, ponga cuatro o seis por su cuenta.

—Autorizar a D. Vicente Herrero Brun, adjudicatario del piso 5.ª izquierda de la casa núm. 43 de la calle de Cortes de Aragón, para satisfacer el saldo pendiente para la total liquidación del importe de dicha vivienda, que asciende a 7.933'84 pesetas.

—Expropiar dos trozos de terreno en la calle de San Juan y San Pedro y Refugio, propiedad de D.ª Asunción Perea Moreno y de D. Antonio y doña María del Pilar Labandá Barca, por un importe de 10.839 pesetas, y enajenar, por colindancia a dichos señores, un trozo de terreno de vía pública procedente de la calle del Refugio, por un importe de 990 pesetas.

—Declarar vacante la casa núm. 12 de la manzana G. de las casas ultrabarratas del camino de las Fuentes por haber trasladado su domicilio a Barcelona el actual adjudicatario, Carmelo Piazuelo García. Por el Administrador de viviendas se realizarán las gestiones oportunas para recuperar las llaves de la citada vivienda.

—Desestimar la petición del señor Alcalde del barrio de Oliver sobre habilitación de un local para la colocación de estafeta de Correos, por las razones que se indican en el dictamen.

—Devolver a "Guirál Industrias Eléctricas" la fianza depositada para responder de las obras de instalación de alumbrado en las naves de ganado vacuno, lanar y cerda del Matadero municipal.

—A petición del señor Rodríguez Pérez volvió a la Comisión el dictamen proponiendo sea denegada la propuesta presentada por el Concejal D. Juan Antonio Martínez Barrado sobre cesión de terrenos a la Comisión Provincial de Mutualidades y Cotos de Previsión.

—También a petición del señor Rodríguez Pérez, volvió a la Comisión el dictamen proponiendo se desestime instancia de D. Ramón Recasens Boque, sobre concesión de una parcela para formación de un coto escolar.

—Autorizar a D. Luis Rosal Ramón para la apertura de un despacho destinado a la venta de leche en la calle Foncault, 6, en las condiciones que se indican.

—Expedir carnets de repartidores de leche a los señores que se indican: Florencia Gallardo Vallejo, Angel Marco Casamián, José Lázaro Pellicer, Jando de Baja a María Pellicer y a Mercedes Fernández Moreno.

—Expropiar 103 metros cuadrados de terreno propiedad de los señores Herederos de Yarza para la urbanización de las calles 3 y 5 de la Zona de Ensanche de Miraflores por la cantidad de 2.060 pesetas, incluido en esta cifra el 3 por 100 de afección legal.

—Aprobar la cuenta-resumen y liquidación del presupuesto de la Zona de Ensanche de Miraflores, correspondiente al próximo pasado año de 1950, del cual se deduce la existencia de un superávit de 312.590'24 pesetas.

—Que por la Sección de Hacienda e Intervención de Fondos Municipales se proceda a habilitar la cantidad de 17.371'32 pesetas a fin de que continúe la campaña de comidas de invierno en la Casa de Amparo en la misma forma que hasta el momento presente.

#### Sesión del día 28

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

El señor Alcalde hizo uso de la palabra para manifestar que, en armonía con lo dispuesto en el art. 293 de la nueva Ley Municipal de 16 de diciembre de 1950, las reuniones ordinarias que haya de celebrar la Comisión Municipal Permanente tengan lugar los miércoles de cada semana, a las doce horas en primera convocatoria, y los viernes en segunda, a la misma hora.

—Reformar el acuerdo municipal de 20 de enero de 1937, por el que fue destituido D. Marcelo Carqué Arjesa en su cargo de Arquitecto municipal.

—Aprobar la propuesta del señor Juez instructor del expediente tramitado para revisar la destitución de Benito Garza Cabello de su cargo de peón de la Brigada de Obras, realizada en julio de 1936.

—Quedar enterada de la resolución del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación desestimando recurso de alzada interpuesto por el propietario e inquilino de la finca núm. 4 de la calle de Contamina, contra inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa.

—Incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa, a petición de D. Agustín Gricó, una finca situada en Sindicato de Miraflores, entre calles de la Granja y Puente Virrey.

(Continuará)



Núm. 21

### División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

NOTA-ANUNCIO

referente a la necesidad de ocupación de terrenos para las obras de ampliación de instalaciones en la estación de Escó

Término municipal de Escó (Zaragoza)

Incoado expediente de expropiación con motivo de las obras citadas, se advierte por la presente son preciso ocupar las siguientes parcelas:

1. Antonio Margalet Biarnós.
2. María Montornés Alentor.
3. Justa García Ibáñez.

Lo que a tenor de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y el 23 del Reglamento de 13 de junio del mismo año para su aplicación, se hace público para conocimiento de los interesados para que en un plazo de quince días puedan exponer contra la necesidad de la ocupación, presentando sus reclamaciones, caso de haberlas, ante el señor Alcalde de Escó (Zaragoza).

Madrid, 29 de diciembre de 1951.  
El Jefe de la División, (ilegible).

### SECCION SEXTA

#### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1952, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes:

Ordenanzas sobre diferentes conceptos

6.477.—Escó

Padrón de riqueza agrícola

6.448.—Litago

6.450.—Valmadit

6.454.—San del Rey Católico

Padrón de la tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales

6.457.—Lechón

Proyecto del presupuesto municipal ordinario

6.457.—Lechón

Reporte de rústica y ganadería

6.434.—Alconchel de Ariza

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 13

AUDIENCIA PROVINCIAL

Cédula de citación

La sección primera de esta Audiencia Provincial, en proveído de hoy, ha acordado citar, para que como testigo comparezca ante la misma el día 19 de enero próximo, a las diez de su mañana, para la celebración de la vista de la causa formada contra Joaquín Chanovas y otro, por delito de robo, a D. Tomás Minguillón Almalé, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación en forma a D. Tomás Minguillón Almalé, extendiendo la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la firmo en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Oficial de la Administración de Justicia, Arturo Ramírez.

#### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 6.467

ECHENIQUE ARAQUISTAIN (Antonio), de 37 años, casado, empleado, hijo de Modesto y Fermina, natural de San Sebastián, en ignorado paradero, procesado por la causa núm. 507 de 1951, sobre estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales del Estado" y de esta provincia, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 17

SANCHO NICOLAU (Vicente), hijo de Manuel y de Carmen, de 26 años de edad, soltero, de profesión ebánista, natural de Zaragoza, y vecino de Madrid, y MENDOZA FUERTES (Eusebio), de 17 años de edad, soltero, hijo de José y de Modesta, natural y vecino de Zaragoza, los cuales se fugaron del Depósito municipal de Calamocha, procesados en causa seguida por delito de robo, con el número 50 de 1951, comparecerán ante este Juzgado dentro del término de diez días al objeto de ser constituidos en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 19

JUZGADO NUM. 2

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia con jurisdicción prorrogada para el Juzgado número 2 de Zaragoza; Hago saber: Que en el juicio de que luego se hará mención fueron dictados la sentencia y auto que en su parte necesaria dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 22 de diciembre de 1951. — El señor D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia con prórroga de jurisdicción al Juzgado número 2 de la misma; habiendo visto el presente juicio, promovido por D. Lucas Mendoza Baranda, mayor de edad, soltero, comerciante y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. José Velasco y dirigido por el Letrado D. Miguel Monserrat, contra la herencia yacente o herederos desconocidos de don Alejandro Ginés Carnicer o contra la persona desconocida que fuere propietaria de la casa número 9 de la calle Pedro Joaquín Soler, de esta ciudad, sobre arrendamientos urbanos...

"Fallo: Que dando lugar a la demanda formulada por el Procurador Sr. Velasco con la representación que ostenta, se condena a la herencia yacente o herederos desconocidos de D. Alejandro Ginés Carnicer:

Primero. A que ejecuten en la casa número 9 de la calle de Pedro Joaquín Soler, de esta capital, las reparaciones necesarias a fin de conservar las instalaciones del local de negocio en los bajos, y del que es arrendatario el actor, en estado de servir a lo pactado en el contrato vigente.

Segundo. A que indemnicen al dicho actor en la cantidad de pesetas 12.199'26, importe de los daños y perjuicios que se le han producido hasta el 30 de septiembre último, y



a la cantidad mensual de 2.033'21 pesetas, hasta que sean realizadas las obras que el propietario debió haber iniciado a virtud de lo acordado por la Autoridad competente, así como a las costas de este juicio...

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Mariano Jiménez Motilva". (Rubricado).

Dicha sentencia fué ampliada por auto de 27 del actual en el sentido de que la condena que comprende el fallo de la misma lo sea también "a la persona desconocida que sea la propietaria de la casa número 9 de la calle de Pedro Joaquín Soler, de esta capital".

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, expido el presente edicto en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta. — Mariano Jiménez. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 36

BORJA

Por la presente se cita, llama y emplaza a la procesada Carmen Menéndez García, de 28 años de edad, soltera, natural de Avilés y en ignorado paradero, para que en término de diez días siguientes a la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Borja, apercibiéndole de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, acordado en sumario núm. 49-1951, sobre escándalo público, que se instruye en este Juzgado.

Borja, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez de Instrucción, (ilegible). El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 18

BELCHITE

NAVAL POVES (Manuel), natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión pintor, de 33 años de edad, hijo de Manuel y de Joaquina, domiciliado últimamente en Zaragoza (barrio Santa Isabel, núm. 32), y en Valencia (calle Cardenal Benlloch, 22), procesado en causa núm. 25 de 1949 por el delito de quebrantamiento de condena, seguida en este Juzgado de Instrucción de Belchite, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, para cons-

tituirse en prisión y emplazarle ante la Superioridad.

Belchite, uno de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario judicial, (ilegible).—Visto B.º: El Juez de Instrucción, (ilegible).

Núm. 35

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de esta fecha, se cita por medio de la presente a César Díez Barandiarán y Antonio Gómez Carrasco, domiciliados en Zaragoza (calle Delicias, 7), a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de diez días para recibirles declaración y recoger dos bicicletas que se encuentran depositadas, previo haber acreditado su posesión, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Calatayud, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUM. 2

Núm. 33

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 891 de 1951, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Bobatán y Mariena Serrano Cueto, ambos de 21 años, solteros, y que vivieron en una tienda de campaña junto al núm. 11 de la calle de Gracia Galluza, para que comparezcan ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, segundo izquierda) el día 6 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza, trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.486

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El Sr. Juez municipal de este Juzgado núm. 3, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el núm. 940 de 1951, sobre hurto, contra Jesús Martínez Martínez, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los Sres. Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, 19'20 pesetas.

Por derechos agentes en juicio y ejecución, 5'65.

Por reintegros del expediente, 9.

Total, 33'85 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado, Jesús Martínez Martínez, en ignorado paradero, requiriéndole para que se presente en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión, al objeto de cumplir la pena de cinco días de arresto menor, expido el presente en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.— El Secretario, F. Cardós.

Núm. 32

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 818 de 1951, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Vicente Sancho Nicoláu, de ignorado paradero, y que antes lo tuvo en "Pensión El Volante", para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, segundo izquierda) el día 26 de enero y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza, tres de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, F. Cardós.

#### PARTE NO OFICIAL

Núm. 23

Comunidad de Regantes de las Vegas de Ejea de los Caballeros

Por el presente se convoca a todos partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria para el día 20 de enero próximo, a las diez de la mañana, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a fin de proceder al examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos del Sindicato de Riegos para el año 1952; a la aprobación, si procediera, de las cuentas del Sindicato de los años 1950 y anteriores, y a la renovación de la mitad de los vocales y suplentes que componen el Sindicato y Jurado de Riegos; y si en esa reunión no hubiera mayoría se celebrará otra en segunda convocatoria, a las diez y media de la mañana del mismo día y en el propio local, y en ella se tomarán acuerdos con los que asistan.

Ejea de los Caballeros, 31 de diciembre de 1951.—El Presidente, Celestino Miguel.